REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Medellín, tres (3) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Dentro del presente proceso ordinario laboral de única instancia promovido por SANDRA MARCELA GARCIA SUAZA en contra de PARAMEDICOS SIN FRONTERA, se acepta la renuncia al poder presentada por el apoderado de la demandante, el estudiante GERMAN HERNAN FLOR BENITEZ identificado con c.c 1.036.626.347.

Se le advierte que la renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, en cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 4 del Artículo 76 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

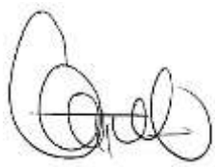

MARIA CATALINA MACIAS GIRALDO
JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 157, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 4 de NOVIEMBRE de 2020, los cuales pueden ser consultados aquí: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home

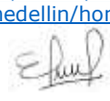

ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria

Firmado Por:

MARIA CATALINA MACIAS GIRALDO
JUEZ MUNICIPAL

05001 41 05 004 2017 00615 00

JUZGADO 04 MUNICIPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9f56f549058f73df06de0b77cd0b8e3e825baaf6b4308952dafcd5be57fb41e7

Documento generado en 03/11/2020 04:01:04 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica